

Montevideo, 21 de septiembre del 2022

Ministerio de Economía y Finanzas  
Información de Precios al Consumidor  
Unidad Defensa del Consumidor

A quién corresponda,

En el marco de la preparación y realización de la tesis de Maestría en Ciencias de Datos, es que solicito información de los datos abiertos de preciosuy, los cuales deberían situarse, de acuerdo a la búsqueda en línea en la siguiente dirección web: <https://catalogodatos.gub.uy/en/dataset/preciosuy>

Para ayudar en la determinación de los datos solicitados, introduzco información sobre el intercambio de mails con Gabriela Carrasco de la unidad de defensa al consumidor. De acuerdo a lo expresado por ella, (sic) el volumen de datos es muy grande e impide de que se cargue la información actualizada de los mismos dentro de Datos Abiertos. Además menciona que la información existente comprende el periodo 2007 a la actualidad, y su existencia en la base es de manera "cruda".

Se menciona que los soportes preferidos por mí, para el almacenado y envío de la información son: Unidades USB (pendrives), Tarjetas de memoria o Discos ópticos (CD/DVD).

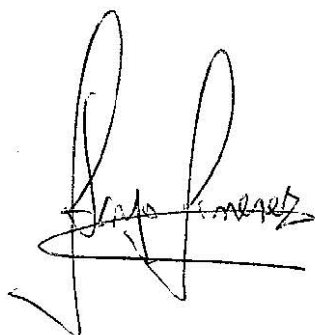
Por último, solicito que en lo posible, el formato creado para la transferencia de los datos sea CSV delimitado por punto y coma.

Desde ya muchas gracias.

Atte.

Rodrigo Gastón Giménez Mermot

CI.



MEF	EXPEDIENTE N° 2022-5-1-0101634
Oficina Actuante:	UDECO - Información de Precios al Consumidor
Fecha:	28/10/2022 13:27:02
Tipo:	Informar

Atento a lo solicitado por medio de acceso a la información pública, viene a consideración de este Departamento la petición del Sr. Rodrigo Giménez, solicitando la base de datos del Sistema de Información de Precios al Consumidor.

Se informa que en el siguiente link encontrará los datos solicitados (se sugiere el envío por mail del link para evitar errores de digitación):

[https://drive.google.com/drive/folders/1JOYQ5Rt\\_3JIm6lFBVB1FUPI4SA2\\_rmGQ](https://drive.google.com/drive/folders/1JOYQ5Rt_3JIm6lFBVB1FUPI4SA2_rmGQ)

Efectivamente como señala el solicitante, están disponibles los precios a partir del año 2007.

Se incluye una tabla de ID PRESENTACIONES en la cual están los números que identifican los productos y otra tabla de ID ESTABLECIMIENTOS con los datos de los comercios que envían sus precios al sistema. Para que pueda consolidar dicha información.

No es posible brindar los datos como los solicita, se exportan en csv separado por coma. Cada usuario luego los procesa de acuerdo con sus necesidades. Por el volumen de datos no es posible otorgarlos por otro medio que no sea google drive.

Firmante: CARRASCO, MARÍA GABRIELA
---------------------------------------



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 005469

Montevideo, 16 NOV 2022

2022/5/1/0101634

**VISTO:** la petición de acceso a la información pública presentada ante el Ministerio de Economía y Finanzas por el señor Rodrigo Gastón Giménez Mermot, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que el citado solicita acceder a información de los datos abiertos de preciosuy, relevados por el Sistema de Información de Precios al Consumidor (SIPC) en el periodo de 2007 a la actualidad;

II) que la Unidad Defensa del Consumidor sugiere conferir la información solicitada y realizar el pase de estos obrados al Departamento de Precios de Información al Consumidor de la Unidad Defensa del Consumidor a los efectos de proporcionar la misma;

**CONSIDERANDO:** I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones, salvo las excepciones previstas en la citada ley;

II) que la información solicitada es considerada información pública y no se encuentra comprendida en las excepciones o secretos establecidos por Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, ni se trata de información reservada o confidencial;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución Ministerial N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

GYG

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor Rodrigo Gastón Giménez Mermot.

2º) Entréguese la información solicitada mediante envío de correo

electrónico con el link que la contiene:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1JOYQ5Rt\\_3JIm6IFBVB1FUPI4SA2\\_rmGQ](https://drive.google.com/drive/folders/1JOYQ5Rt_3JIm6IFBVB1FUPI4SA2_rmGQ).

3º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo  
Director General de Secretaría  
Ministerio de Economía y Finanzas